



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de febrero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta a la presente la versión definitiva de la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2001, en que Malí ocupó la Presidencia (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Cheickna **Keita**
Encargado de Negocios interino



Anexo a la carta de fecha 8 de febrero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

[Original: francés/inglés]

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Malí (diciembre de 2001)

Durante el mes de diciembre de 2001, la Presidencia del Consejo de Seguridad, que Malí ocupó por segunda vez, se fijó como objetivo prioritario colocar de nuevo en el programa del Consejo cuestiones relativas a África, en un momento en que la situación internacional estaba dominada por la lucha contra el terrorismo internacional y la situación en Afganistán. En consonancia con el objetivo de promover la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo, la Presidencia de Malí también mantuvo la nueva práctica de establecer mediante sorteo la lista de oradores para las sesiones públicas del Consejo.

Ese objetivo quedó ampliamente reflejado en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad para el mes de diciembre de 2001.

África

República Centroafricana

El 6 de diciembre, los miembros del Consejo recibieron información del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Kieran Prendergast, sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA).

Los miembros del Consejo tomaron nota de las conclusiones de las recientes reuniones en la cumbre de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD) y la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), celebradas respectivamente en Jartum y Libreville los días 4 y 5 de diciembre de 2001.

Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la continuación de los actos de violencia y el agravamiento de las tensiones internas en la República Centroafricana.

Los miembros del Consejo reiteraron el llamamiento al diálogo y la calma que habían hecho anteriormente a las partes.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la gravedad de la situación económica y alentaron a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos en favor de la República Centroafricana. Los miembros del Consejo instaron a las autoridades del país a que continuaran las reformas emprendidas, especialmente las relativas a la reanudación del diálogo político, el mejoramiento de las finanzas públicas y la reestructuración de las fuerzas armadas. Acogieron con beneplácito la celebración de la reunión de donantes el 20 de diciembre de 2001 en París.

Alentaron a los donantes a cumplir lo antes posible con los compromisos contraídos en la reunión celebrada en Nueva York en mayo de 2000.

Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a los esfuerzos del Representante del Secretario General en la República Centroafricana.

El Presidente informó a los miembros del Consejo de las conclusiones alcanzadas en la entrevista que había celebrado el 5 de diciembre con el Primer Ministro y Jefe del Gobierno de la República Centroafricana, Martin Ziguélé. En esa reunión, el Primer Ministro informó al Presidente del Consejo de las conclusiones alcanzadas en las reuniones en la cumbre de la CEN-SAD y la CEMAC. El Sr. Ziguélé alentó al Consejo a mediar ante las instituciones financieras internacionales para que prestaran apoyo a los esfuerzos de recuperación económica y reestructuración del ejército de la República Centroafricana.

Al término de la reunión, se autorizó al Presidente del Consejo a hacer una declaración a la prensa.

Burundi

El 7 de diciembre los miembros del Consejo celebraron consultas sobre la situación en Burundi, en el curso de las cuales el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó el informe provisional del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2001/1076), en el que figuraba, entre otras cosas, una recomendación para fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. El Secretario General Adjunto explicó las razones sobre las que se basaba esa petición.

Los miembros del Consejo apoyaron la recomendación, que a su juicio favorecía la aplicación del Acuerdo de Paz de Arusha.

El Secretario General Adjunto también presentó información actualizada sobre la situación política, militar y de seguridad en Burundi, tras lo cual los miembros del Consejo condenaron los ataques injustificables perpetrados por grupos armados desde el 1° de noviembre de 2001, fecha del establecimiento del Gobierno de transición de Burundi. Pidieron a los grupos armados que cesaran sus hostilidades y entablaran, sin condiciones, negociaciones con el Gobierno de transición. En este sentido, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la misión confiada al Presidente del Gabón, Omar Bongo, y al Presidente Adjunto de Sudáfrica, Jacob Zuma, de facilitar las negociaciones entre los grupos armados y el Gobierno. Los miembros del Consejo elogiaron los esfuerzos de la fuerza de protección sudafricana y alentaron al Gobierno de transición a establecer rápidamente una fuerza especial de protección burundiana. Por último, los miembros del Consejo recordaron el papel que debía desempeñar la comunidad internacional en relación con Burundi, insistiendo especialmente en el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias de donantes celebradas en París en diciembre de 2000 y en Ginebra en diciembre de 2001.

Al término de la sesión, se autorizó al Presidente del Consejo a hacer una declaración a la prensa.

República Democrática del Congo

El 12 de diciembre los miembros del Consejo celebraron consultas en el curso de las cuales examinaron la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de

examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo (S/2001/1072). El Presidente del Grupo de Expertos, Embajador Mahmoud Kassem, presentó las principales recomendaciones contenidas en la adición, entre ellas la recomendación relativa a una moratoria de la importación de ciertos productos preciosos como el coltán, los diamantes, el oro y la madera, procedentes de zonas de la República Democrática del Congo controladas por fuerzas extranjeras u ocupadas por grupos rebeldes.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el informe del Grupo de Expertos, en el cual, al igual que en el informe final, se confirmó la existencia del vínculo entre la explotación ilegal de los recursos naturales y la continuación del conflicto en la República Democrática del Congo. Convinieron en principio en prorrogar el mandato del Grupo de Expertos por un nuevo período de seis meses y decidieron celebrar el 14 de diciembre un debate público sobre la adición, para que los Estados interesados pudieran expresar sus puntos de vista al respecto.

El 14 de diciembre el Consejo de Seguridad celebró un debate público en el que examinó la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo (véase S/PV.4437).

El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe, el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania y el Enviado Especial del Presidente de Rwanda para la República Democrática del Congo expresaron la posición de sus respectivos Gobiernos sobre la cuestión.

Tras el debate público, el 19 de diciembre el Consejo aprobó una declaración del Presidente (S/PRST/2001/39), en la cual, entre otras cosas, se prorrogaba el mandato del Grupo de Expertos por un período de seis meses, al término del cual el Grupo de Expertos debía presentar un informe al Consejo. El Grupo de Expertos deberá presentar un informe provisional al cabo de tres meses.

El 19 de diciembre los miembros del Consejo celebraron consultas en el curso de las cuales recibieron información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno.

El Secretario General Adjunto informó a los miembros del Consejo de las últimas novedades con respecto a la situación política, en especial los preparativos del Diálogo Intercongoleño, la situación militar en relación con los movimientos de tropas en la zona oriental de la República Democrática del Congo y las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los movimientos de tropas en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Pidieron a todas las partes que se abstuvieran de realizar operaciones militares en esa zona y les alentaron a colaborar con la MONUC y la Comisión Militar Mixta. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los progresos recientes alcanzados en Abuja con miras a preparar el Diálogo Intercongoleño y alentaron al Gobierno, la Coalición Congoleña para la Democracia (RCD/Goma) y el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) a que continuaran sus esfuerzos para avanzar en los preparativos del Diálogo Intercongoleño.

Al término de esas consultas, se autorizó al Presidente a hacer una declaración a la prensa.

Sierra Leona

El 13 de diciembre, el Consejo de Seguridad recibió información del Embajador Iftekar Chowdhury (Bangladesh), Presidente del Comité Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona.

En su presentación, el Embajador Chowdhury declaró que se esperaba un segundo informe del Gobierno de Sierra Leona sobre la aplicación de su régimen de certificados de origen de los diamantes. Observó que el régimen había servido para limitar el paso de diamantes de Liberia a Sierra Leona, reconociendo al mismo tiempo que continuaba el tráfico ilícito de diamantes, y alentó al Gobierno de Sierra Leona a fortalecer su capacidad de vigilancia de los campos de diamantes. El Embajador Chowdhury también informó a los miembros del Consejo de que el 12 de diciembre de 2001 había recibido una carta del Representante Permanente de Sierra Leona en la que indicaba que su Gobierno estaba de acuerdo en que se prorrogara por 12 meses la prohibición de importar diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona, impuesta en virtud del párrafo 1 de la resolución 1306 (2000).

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la entrada en Sierra Leona de diamantes procedentes de Liberia, después de haber sido aprobada la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia.

Al término de la sesión, se autorizó al Presidente del Consejo a hacer una declaración a la prensa, en la cual los miembros del Consejo se declararon dispuestos a prorrogar la prohibición de la importación de diamantes de Sierra Leona.

A ese fin, el 19 de diciembre de 2001 el Consejo aprobó la resolución 1385 (2001).

África occidental

El 18 de diciembre, en una sesión pública (véase S/PV.4439), el Consejo de Seguridad examinó la evolución de la situación en el África occidental, a ocho meses de la publicación del informe de la Misión Interinstitucional en mayo de 2001.

Durante el debate público, el Consejo recibió información del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Ibrahim Fall, sobre los progresos alcanzados en el periodo en cuestión, concretamente la evolución positiva del proceso de paz en Sierra Leona, la celebración del foro para la reconciliación nacional en Côte d'Ivoire, la suspensión de las elecciones legislativas en Guinea, el envío de una misión del Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a Guinea-Bissau, la celebración de elecciones democráticas en Ghana y Gambia y la inminente apertura de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental.

No obstante, el Subsecretario General señaló que todavía se percibían en la región riesgos de inestabilidad política, económica y social, como lo demostraba la falta de fondos para el programa de desarme, desmovilización y reinserción en Sierra Leona, la continuación de los combates en Liberia, la circulación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, el fenómeno del empleo de niños como soldados y la trata de niños, la extrema pobreza de la población de los países de la zona, la

debilidad de sus respectivas economías y la ausencia de justicia y reconciliación nacional.

Los miembros del Consejo y las delegaciones que participaron en el debate:

- Rindieron homenaje a la labor del Presidente de Malí, Alpha Oumar Konaré, en cuanto jefe de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y elogiaron el papel decisivo que seguía desempeñando esa organización subregional en pro de la paz y el desarrollo en el África Occidental;
- Señalaron la evolución positiva del proceso de paz en la zona de la Unión del Río Mano;
- Expresaron su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental;
- Subrayaron la necesidad de fortalecer la capacidad de la CEDEAO en materia de prevención de conflictos y mantenimiento y consolidación de la paz;
- Subrayaron también la necesidad urgente de hallar solución al problema de los refugiados y las personas desplazadas;
- Reafirmaron la necesidad de mejorar la coherencia de la labor del Consejo y otros órganos intergubernamentales;
- Subrayaron la necesidad de adoptar una perspectiva amplia e integrada en la búsqueda de soluciones duraderas a las necesidades y los problemas prioritarios del África Occidental.

El 19 de diciembre el Consejo de Seguridad aprobó una declaración del Presidente (S/PRST/2001/38) relativa a la necesidad de adoptar una perspectiva amplia e integrada en la búsqueda de soluciones duraderas a las necesidades y los problemas prioritarios del África Occidental.

En la sesión de la Junta Ejecutiva del UNICEF celebrada el 12 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad, destacó la importancia de crear oportunidades para promover la cooperación y la colaboración entre los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas que tienen la capacidad de incidir en situaciones sobre el terreno. En este sentido, podemos tratar de establecer mecanismos conjuntos para que las medidas y las decisiones del UNICEF y del Consejo de Seguridad, respectivamente, sean complementarias y se refuercen mutuamente, en un marco de respeto absoluto al ámbito de sus propios mandatos. El África Occidental proporciona ejemplos concretos de las oportunidades de colaboración que se nos presentan. Podemos seguir trabajando para que nuestras decisiones repercutan positivamente en la vida de los niños afectados por los conflictos armados.

Angola

El 21 de diciembre el Consejo de Seguridad celebró una reunión de información de carácter abierto sobre la situación en Angola (véase S/PV.4444).

En el curso de esa reunión, el Asesor Especial del Secretario General sobre Angola, Ibrahim Gambari, presentó un informe oral sobre la misión a Angola.

En su informe, el Asesor Especial consideró que en ese momento existía una posibilidad de hacer avanzar el proceso de paz en Angola y que las Naciones Unidas

debía explorarla. También indicó que el Gobierno de Angola estaba a favor de que la Iglesia entablara contactos con la UNITA por conducto de las Naciones Unidas. Por último, se refirió a la situación humanitaria y declaró que de los 12 millones de habitantes que sumaba la población total de Angola 4.100.000 eran personas desplazadas.

Los miembros del Consejo de Seguridad reafirmaron la validez del Protocolo de Lusaka como base viable para el proceso de paz en Angola. Lamentaron que la UNITA se negara a aplicar ese instrumento y subrayaron la importancia del régimen de sanciones. Los miembros del Consejo de Seguridad también destacaron la función dinámica que desempeñaba la sociedad civil angoleña.

Con respecto a la situación humanitaria, se sugirió que el Consejo de Seguridad celebrara una reunión sobre esa cuestión.

Oriente Medio

Iraq

Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC)

En el curso de las consultas celebradas el 6 de diciembre, Hans Blix, Presidente Ejecutivo de la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), presentó su séptimo informe trimestral, de fecha 29 de noviembre de 2001 (S/2001/1126).

Al presentar su informe, el Presidente Ejecutivo dijo que en vista de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 era urgente que la comunidad internacional combatiera la proliferación de armas de destrucción en masa.

El Presidente Ejecutivo comenzó su informe subrayando la falta de cooperación por parte del Iraq. Insistió especialmente en que la única forma de que el Iraq demostrara que respetaba las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad era cooperando con la Comisión, en lugar de formular alegaciones o declaraciones unilaterales.

El Presidente Ejecutivo informó de la labor realizada por el Colegio de Comisionados para definir tareas clave relacionadas con cuestiones de desarme sin resolver, que no debían ser ni superfluas ni exageradas.

El Presidente Ejecutivo dijo que era un signo alentador que el Consejo de Seguridad hubiera adoptado la resolución 1382 (2001) el 29 de noviembre de 2001. La unanimidad mostrada por el Consejo en esa ocasión demostraba que la única forma de obtener una mejor idea de la situación de los programas iraquíes prohibidos era que los inspectores regresaran.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la importante labor preparatoria realizada por la UNMOVIC, que estaba lista para comenzar a trabajar inmediatamente si obtenía la autorización del Iraq.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de contar con la cooperación del Iraq para el despliegue de los inspectores.

Los miembros del Consejo celebraron la aprobación de la resolución 1382 (2001), que debería facilitar la clarificación necesaria para la aplicación de la resolución 1284 (1999), reafirmando al mismo tiempo la firme adhesión del Consejo a una solución general de la cuestión iraquí.

Repatriación de los nacionales de Kuwait y de terceros países y restitución de los bienes kuwaitíes

En el curso de las consultas celebradas el 20 de diciembre, el Coordinador de Alto Nivel de Asuntos Humanitarios, Yuly Vorontsov, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999), presentó el sexto informe del Secretario General sobre la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países y sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

En su presentación, el Coordinador indicó que no se había alcanzado progreso alguno en relación con la cuestión de los nacionales de Kuwait y de terceros países. La falta de progreso se debía a que el Iraq se había negado a cooperar devolviendo la información que tenía en su poder sobre 605 personas detenidas en Kuwait durante su ocupación.

El Coordinador, que dijo estar dispuesto a reunirse con las autoridades iraquíes, subrayó la necesidad de que se tomaran de inmediato medidas de carácter internacional para lograr que el Iraq cambiara de actitud ante esa cuestión estrictamente humanitaria.

El Coordinador dijo que no se habían producido novedades con respecto a los bienes kuwaitíes; los archivos nacionales de Kuwait no habían sido restituidos todavía a su lugar apropiado.

Los miembros del Consejo expresaron su apoyo unánime a la labor y las gestiones del Coordinador de Alto Nivel para repatriar a los nacionales de Kuwait y de terceros países y restituir los bienes kuwaitíes. Expresaron su profunda preocupación por la suerte de los nacionales de Kuwait y de terceros países todavía desaparecidos y su esperanza de que todas las partes interesadas siguieran adoptando un punto de vista estrictamente humanitario ante esa cuestión.

Los miembros del Consejo también dijeron que estaban gravemente preocupados porque el Gobierno del Iraq se negaba obstinadamente a cooperar restituyendo los bienes kuwaitíes robados, en particular los archivos nacionales de Kuwait y pidieron al Iraq que resolviera urgentemente ese problema.

Al término de las consultas, se autorizó al Presidente hacer una declaración a la prensa.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

En diciembre, el Consejo siguió vigilando activamente la cuestión en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, a la luz de la crisis entre israelíes y palestinos.

El 13 de diciembre el Representante Permanente de Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes, dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad en la que solicitaba “la celebración de una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la situación extremadamente grave planteada en los

territorios palestinos ocupados y adoptar las medidas oportunas al respecto” (S/2001/1191).

En esa misma fecha, en otra carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, los representantes de Egipto y Túnez transmitieron un proyecto de resolución para que el Consejo adoptara rápidamente medidas al respecto.

Los días 13 y 14 de diciembre los miembros del Consejo de Seguridad celebraron intensas consultas oficiosas sobre ese proyecto de resolución, en el cual, entre otras cosas, el Consejo exigía que se pusiera término de inmediato a todos los actos de violencia, provocación y destrucción e instaba a las dos partes a que comenzaran rápidamente a poner en práctica de manera cabal e inmediata las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Determinación de los Hechos de Sharm El-Sheikh (el informe Mitchell); y alentaba a todos los interesados a establecer un mecanismo de observación para ayudar a las partes a poner en práctica las recomendaciones del informe Mitchell y para ayudar a mejorar la situación en los territorios palestinos ocupados.

El 14 de diciembre, a falta de consenso entre los miembros del Consejo, se publicó provisionalmente el texto a petición de los patrocinadores (S/2001/1199).

Ese mismo día, a petición del Grupo de Estados Árabes, el Consejo de Seguridad celebró una sesión urgente en la que examinó la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (véase S/PV.4438).

Al término de la sesión, se sometió a votación el texto que figuraba en el documento S/2001/1199. El resultado de la votación fue 12 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Asia y el Pacífico

Afganistán

Los días 5, 14, 19 y 20 de diciembre el Consejo de Seguridad recibió información de la Secretaría sobre los últimos acontecimientos en la situación política, humanitaria y de seguridad en el Afganistán, especialmente los relativos al proceso de negociación de Bonn y al establecimiento de las instituciones de transición dimanantes del acuerdo de Bonn.

En respuesta a la evolución positiva de la situación en el Afganistán, el 6 de diciembre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1383 (2001), en la que respaldaba el Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán, firmado en Bonn el 5 de diciembre de 2001.

El 20 de diciembre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1386 (2001), en la que autorizaba el despliegue durante seis meses de una fuerza multinacional en el Afganistán, con miras al establecimiento de una autoridad provisional en el país.

Bougainville, Papua Nueva Guinea

En el curso de las consultas celebradas el 16 de diciembre, los miembros del Consejo recibieron información de Noel Sinclair, jefe de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville.

Los miembros del Consejo apoyaron la renovación por un año del mandato de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, subrayando que en dicho mandato se incluiría la recogida de armas.

Acogieron con beneplácito la firma del Acuerdo de Arawa y alentaron a las partes a aplicarlo lo antes posible.

Al término de esas consultas, se autorizó al Presidente a hacer una declaración a la prensa.

Europa

Bosnia y Herzegovina

Al presentar el informe provisional del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, hizo hincapié en los principales problemas que todavía quedaban por resolver, entre otros, la consolidación del servicio de policía de fronteras, la expulsión (“desautorización”) de oficiales de policía por actos cometidos en tiempo de guerra, la solución de dificultades en el sistema judicial y el equipamiento de las fuerzas antidisturbios. Con miras a abordar esos problemas, el Subsecretario General reiteró su llamamiento a la comunidad internacional para que efectuara contribuciones.

Los miembros del Consejo celebraron los resultados obtenidos en relación con las actividades del servicio de policía de fronteras y la lucha contra la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y el terrorismo. Lamentaron que los esfuerzos policiales no tuvieran todavía continuidad efectiva en el ámbito judicial, donde se avanzaba con lentitud. Los miembros del Consejo subrayaron que la confianza del público en el aparato judicial y en los servicios de la policía era de primordial importancia para su funcionamiento eficaz.

Los miembros del Consejo opinaron que, de continuar esta trayectoria, la UNMIBH podría dar por terminadas sus tareas básicas antes de que finalizara su mandato en diciembre de 2002. Tomaron nota del proceso en curso para racionalizar la presencia de civiles en Bosnia al amparo de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz, y en este sentido tomaron nota también de la propuesta del Representante Especial del Secretario General en Bosnia y Herzegovina, Jacques Paul Klein, de “recalibrar” la estructura actual de la presencia de civiles sobre el terreno.

Chipre

El 7 de diciembre el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la sección A del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

En el curso de la reunión, el Consejo y los representantes de los países que aportan contingentes recibieron información del Director de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Joachim Hütter, quien dijo que a su juicio la situación en Chipre era de calma.

En el curso de las consultas celebradas el 12 de diciembre los miembros del Consejo recibieron información del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Álvaro de Soto.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la reunión celebrada en Chipre el 4 de diciembre de 2001 entre Glafcos Clerides, jefe de la comunidad grecochipriota, y Rauf Denktash, jefe de la comunidad turcochipriota, y les alentaron a realizar progresos notables en su próxima reunión, prevista para enero de 2002.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las restricciones impuestas a la Fuerza de las Naciones Unidas por las autoridades turcochipriotas y las fuerzas turcas.

Los miembros del Consejo reiteraron su firme e inquebrantable apoyo al Secretario General y su Asesor Especial y a sus continuos esfuerzos en el marco del establecimiento de una federación bicomunal y bizonal en Chipre.

Al término de las consultas, se autorizó al Presidente a hacer una declaración a la prensa.

El 14 de diciembre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1384 (2001), en la cual decidió prorrogar el mandato de la UNFICYP por un período de seis meses e instó a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que levantaran las restricciones impuestas el 30 de junio de 2000 a las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

En el curso de las consultas celebradas el 19 de diciembre, el Asesor Jurídico, Hans Corell, proporcionó información sobre cómo se habían de interpretar determinadas disposiciones de los estatutos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en relación con la carta de fecha 14 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Magistrado Claude Jorda, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, relativa al nombramiento a la Sala de Apelaciones de ese tribunal del Magistrado Patrick Robinson, miembro del Tribunal para la ex Yugoslavia, quien posee doble nacionalidad (de Jamaica y de Saint Kitts y Nevis).

El Asesor Jurídico se refirió a la cuestión de la nacionalidad de los magistrados en otros órganos judiciales internacionales, en particular la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, donde prevalece el principio del ejercicio habitual de los derechos civiles y políticos. Seguidamente esbozó las opciones del Consejo a la hora de responder a la carta del Magistrado Jorda y la forma en que se podría responder a dicha carta (mediante una carta del Presidente del Consejo de Seguridad al Magistrado Jorda, una declaración del Presidente del Consejo de Seguridad o una resolución del Consejo de Seguridad):

- El Consejo de Seguridad podría solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia;
- El Consejo podría señalar al Magistrado Jorda que en el estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia no figura ex profeso ninguna disposición similar al párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia tendría

que tener eso en cuenta a la hora de nombrar magistrados a la Sala de Apelaciones de ese tribunal;

- El Consejo, en cuanto autoridad legislativa, podría considerar la posibilidad de enmendar los estatutos de los dos tribunales para que en ellos figurara una disposición idéntica al párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Con respecto a la forma que podría responder el Consejo, el Asesor Jurídico subrayó que, aunque él prefería una resolución en la cual se enmendaran los estatutos de los dos tribunales, en este caso particular el factor más importante era una indicación clara de las intenciones de la autoridad legislativa.

Los miembros del Consejo convinieron de que la cuestión debía remitirse al Grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales penales internacionales.

* * *

Recapitulación

El 21 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública de capitulación de su labor en el mes de diciembre de 2001 (véase S/PV.4445).

La sesión sirvió para que los cinco miembros no permanentes salientes (Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania) evaluaran su participación en la labor del Consejo en los últimos dos años. Se abordaron y debatieron cuestiones sobre la transparencia de las relaciones entre el Consejo y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y las relaciones entre los miembros permanentes y los miembros no permanentes del Consejo. En el curso de la sesión se debatieron también otras cuestiones no menos importantes, tales como la equidad en el tratamiento de los conflictos en el mundo y la reforma del Consejo.
